

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00173 00

SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

DEMANDANTE: R.T.A. PUNTO TAXI SAS

DEMANDADO(A): JAIRO CAMPOS.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia de fecha 16 de abril de 2021 mediante el cual se admitió la solicitud de aprehensión, en el sentido de señalar que la demandante es **R.T.A. ÚNTO TAXI S.A.S.** por tanto los numerales primero y segundo de la citada providencia quedan del siguiente tenor:

“PRIMERO.ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo de placa **TUN018** instaurada por la sociedad **R.T.A. PUNTO TAXI SAS** en contra de **JAIRO CAMPOS.**

SEGUNDO.OFICIAR a la Policía Nacional -SIJIN- Sección Automóviles, advirtiéndole que una vez capturado el vehículo sea conducido únicamente al parqueadero autorizado por el acreedor garantizado **R.T.A. PUNTO TAXI SAS.,** ubicado en la carrera 24 No. 71ª – 68 de Bogota.”

En lo demás la providencia, permanece incólume.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **4309e6b6800900e6bd28e6d5285159d8fb56890b266aeaed241fd07729546182**
Documento generado en 29/11/2021 05:19:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>